

Conozca los sitios y Calas donde se han puesto
las Refexidas guardas y si estan de suerte
que puedan Comunicarse segun el ardeplam.
de dha Orden y desto y de lo de may que se
conoziere y tubiere por conveniente para el ma.
seguro de dha Marina lo partizipe a esta para
que en su Vista de las demas que Convenza
sin perder hora & tiempo en esta diligencia
En este Ayuntamiento los Caballeros Comissarios
nombrados para las providenzas del Resguardo
& Peste que son los S. Dn fern. Ruiz Mat,
y Dn Fran. Contreras & Sara = Dixeron que en
Cumplim. de su encargo tienen las seis buan
das de apie y dos de acaballo en las Marinaz
de esta Jurisdiccion y en atenzion de no ha
llar Caudales para satisfazerles lo que se les
esta debiendo y estarles molestando cada un
dante las familias de dhas guardas siendo lo
que se les resta debiendo hasta el dia de oy a
los de apie trescientos y mas Reales y a los de
a caballo mas de duzentos y para que conti
nuen suplican a esta Ziq. se sirva dar pro
videnzia para que se les haga dho pago pues
de lo contrario no podran continuar y proce

Parte

Sacado

